



L U I S A B I N A D E R

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 392-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128, numeral I, literal b, de la constitución de la república, dicto el siguiente:

DECRETO

Artículo 1. Mariana Tavares Santos queda designada subdirectora de Mercados Dominicanos de Abastos Agropecuario de Santo Domingo. En consecuencia, queda derogado el artículo 4 del Decreto núm. 235-15, del 3 de agosto de 2015. Que designo en dicha función a **Fausto Burgos**.

Artículo 2. Juan Ysidro Grullón Garcia queda designado administrador general del Instituto de Auxilios y Vivienda (INAVI). En consecuencia, queda derogado el artículo 2 del Decreto núm. 483-12, del 18 de agosto de 2012, que designó en dicha función a **Maritza López de Ortiz**.

Artículo 3. Máximo Soriano de los Santos queda designado subdirector general de Embellecimiento de Carreteras y Avenidas. En consecuencia, queda derogado el artículo 3 del Decreto núm. 498-11, del 19 de agosto de 2011, que designó en dicha función a **Cayetano Almonte**

Artículo 4. Félix de la Cruz de León queda designado director ejecutivo de la Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Boca Chica (CORAABO). En consecuencia, queda derogado el Decreto núm. 483-12, del 18 de agosto de 2012, que designó en dicha función a **Rafael Peguero Méndez**.

Artículo 6. José Gonzalo Martínez queda designado subdirector de Comedores **Económicos del Estado**.

Artículo 7. Silverio Severino queda designado subdirector de Comedores Económicos del Estado.

